

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 98**      *AVÍCOLA MORALEJA, SA*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*RANCHOS PECUARIOS, SAU*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que con fecha 14 de diciembre de 2016 las juntas universales de ambas sociedades acordaron por unanimidad la fusión de las mismas en los términos previstos en el proyecto común de fusión por absorción suscrito y aprobado por todos los administradores de las sociedades participantes con fecha 29 de junio de 2016.

Al tratarse de una fusión de sociedad íntegramente participada por la absorbente resulta de aplicación el artículo 49 en relación con el artículo 31 ambos de la LME. Igualmente el acuerdo de fusión se lleva a cabo de conformidad con el artículo 42 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos establecidos en el artículo 44 LME.

Madrid, 28 de diciembre de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración de Avícola Moraleja SA y Ranchos Pecuarios SAU., Ignacio García Espinós.

**ID: A170000202-1**